

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

En las instalaciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 607, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 5130, Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Maestra Palmira Tapia Palacios y Licenciado Marco Antonio González Castillo; Dra. Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y, como invitado a la sesión el Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Comité de Participación Ciudadana para celebrar la décima cuarta sesión ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes la mayoría los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/14/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta número SAEMM/CE/SES/ORD/13/2018 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

- IV.** Comentarios a la última versión del primer Informe Anual del Comité Coordinador
- V.** Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.
- VI.** Asuntos generales.

III.- Aprobación del Acta número SAEMM/CE/SES/ORD/13/2018 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/14/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el Acta número SAEMM/CE/SES/ORD/13/2018 de fecha veintinueve agosto de dos mil dieciocho.

IV. Comentarios a la última versión del primer Informe Anual del Comité Coordinador

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en términos generales, lo comentarios hechos por los integrantes del Comité Coordinador con motivo del informe anual:

Integrante CC	Fecha de aprobación	Sentido del voto	Comentarios
CPC	6/09/2018	Aprobatorio	Sin comentarios
OSFEM	7/09/2018	Voto particular disidente	- Recomendaciones II y III no se describen documentos que soportan su contenido
Fiscalía	7/09/2018	Aprobatorio	Sin comentarios
SECOGEM	6/09/2018	Aprobado en lo general con observaciones	- Eliminar actividades de otros entes y de integrantes del CC por no corresponder a avances o resultados del CC

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

			- Eliminar el punto 4.2.3 Sistema de Fiscalización
CJPJEM	6/09/2018	Aprobatorio	Sin comentarios
INFOEM	6/09/2018	Aprobatorio con voto particular	<ul style="list-style-type: none"> - No hay avances y resultados de aplicación de acciones y políticas públicas - No hay estudio o “aspectos relevantes” de la información que mandan los integrantes del CC - Gráficas y porcentajes de “Informes de OIC municipales”. Información dispersa - No muestra avance de cada municipio o acciones emprendidas en conjunto
TJAEM	7/09/2018	Aprobado en lo general con observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar observaciones de oficios 499 y 524 - Eliminar actividades de los integrantes del CC por no corresponder a actividades del CC

Posteriormente, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, procede a hacer de conocimiento de los integrantes de la Comisión Ejecutiva la manera en la que se dio atención a cada observación:

Observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	
Observaciones	Atención/aclaración
1.- Recomendaciones II y III no se describen documentos que soportan su contenido	<ul style="list-style-type: none"> - En el Informe se encuentra solo un extracto de las recomendaciones. - En las recomendaciones sí se mencionan los documentos que la sustentan. <p>Ozumba: Oficio número PMOZU/1580/08/INT/2018 del 8 de agosto de 2018. El Presidente Municipal anexa la digitalización de la copia certificada de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 28 de julio de 2018, que en su Punto 4º se advierte que se sometió a votación de los integrantes del Cabildo, la aprobación de la integración del CPC.</p> <p>Temamatla: Oficio número PM/183 del 8 de agosto de 2018. La Presidenta Municipal informa que la Comisión de Selección Municipal se encuentra integrada por el Síndico Municipal, Tercer, Cuarto y Séptimo Regidor.</p>
Observaciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	
Observaciones	Atención/aclaración

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

<p>1.- Eliminar actividades de otros entes</p>	<p>Fue solicitada como lo menciona el artículo 57 de la LSEAEMM:</p> <p>“Artículo 57...</p> <p><i>Asimismo, solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.</i></p> <p>Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador, como anexos...”</p> <p>Entes públicos (art. 3, fracción VII): Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, dependencias y organismos auxiliares de la APE, municipios, Órganos Jurisdiccionales que no forman parte del PJEM, empresas de participación estatal y municipal y cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes señalados.</p>
<p>2.- Eliminar actividades de integrantes del CC por no corresponder a avances o resultados del CC</p>	<p>- La información solicitada a los integrantes del CC fue para efectos de rendir el Informe Anual y así fue remitida por cada uno.</p> <p>- Se solicitó con fundamento en:</p> <p>“Artículo 57. El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir dicho Comité, incluidos los proyectos de recomendaciones.</p> <p>...</p> <p>Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador, como anexos...”</p>
<p>3.- Eliminar el punto 4.2.3 Sistema de Fiscalización</p>	<p>- El artículo 7 de la LSAEMM señala en su fracción III que el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización es integrante del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, por ello se estimó conveniente resaltar la instalación tanto del Sistema Estatal de Fiscalización como de su Comité Rector.</p>

Observaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

Observaciones	Atención/aclaración
1.- No hay avances y resultados de aplicación de acciones y políticas públicas	- No se cuenta con la política pública estatal para poder realizar evaluaciones.
2.- No hay estudio o "aspectos relevantes" de la información que mandan los integrantes del CC	- No se cuenta con una política estatal. No se tienen indicadores para diferenciar las acciones de un integrante del CC con otro, por eso se consideró que por única ocasión la información se deje de manera íntegra. Esto ayudará a la construcción de la metodología para las evaluaciones del siguiente año. Sirve como antecedente.
3.- Gráficas y porcentajes de "Informes de OIC municipales". Información dispersa	- No se realizó en forma de porcentajes como indica el 57 en virtud de que se consideró este año como de implementación y lo que se resalta es la conformación de los SMA. - La estructura y estilo usado para la presentación del informe fue la que se consideró más apropiada.
4.- No muestra avance de cada municipio o acciones emprendidas en conjunto	- No se cuenta con una política estatal. No se podrían señalar acciones generales ya que todos los municipios han realizado las propias.
Observaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	
Observaciones del oficio 499	Atención/aclaración
1.- Aprobación del informe mediante acuerdo del Órgano Colegiado	- En la sesión ordinaria del CC de fecha 2 de agosto, se acordó por unanimidad de votos reprogramar la sesión del 25 al 9 de octubre y que el informe se aprobaría por escrito. - La publicación del informe se realizará una vez que se efectúe la sesión del 9 de octubre.
2.- Evaluaciones	- No han sido elaboradas y aprobadas las políticas integrales en la materia, los anteproyectos de metodología y los indicadores. - Al ser el primer año de implementación las evaluaciones podrían contener información altamente probable cercana al cero. - Se recopiló la información necesaria para mostrar avances y resultados derivados del ejercicio de sus funciones. - Esta información permite tener un piso mínimo que está sirva para el inicio de la construcción de las evaluaciones que se reportarán en el 2019.
3.- Características y montos de los contratos con el CPC	- Sólo se refiere a la suscripción, con independencia de que en su

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

	oportunidad la SE cumplirá con las obligaciones en materia de transparencia, DAI y protección de datos personales.
4.- Observaciones del CPC	- 23 de agosto les fue remitido el proyecto de informe anual, mediante correo electrónico para comentarios y se da cuenta en el informe en el apartado 1. <i>Introducción.</i>
5.- Recomendaciones	- Se corrigió sin señalar que estaban dirigidas a la administración 2019-2021, considerando a los ayuntamientos como instituciones públicas obligadas, con independencia del cambio de poder. - De la sugerencia de recomendaciones dirigidas a los ayuntamientos que no han instalado sus SMA, se tomará en cuenta para realizar el análisis de los antecedentes específicos de cada ayuntamiento, y trabajar con la CE las propuestas y estar en aptitud de someterla al CC.
6. Correcciones de estilo, referencias bibliográficas y signos puntuación	- El documento se sometió a revisión en su totalidad a fin de cuidar la gramática y referencias bibliográficas. Se realizaron adecuaciones.
Observaciones del oficio 524	Atención/aclaración
7. Discusión presencial del informe. Aprobación no por oficio. Publicación debe reservarse hasta la aprobación de los integrantes	- En la sesión ordinaria del CC de fecha 2 de agosto, se propuso realizar una sesión extraordinaria para aprobar el informe, cuya fecha sería el 6 de septiembre, por el vencimiento del plazo (7-sept-18). - La Magistrada Myrna Araceli García Morón comentó que esa fecha se le complicaba. - El C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira refirió que si la sesión extraordinaria es para aprobar únicamente el informe pudiera ser virtual. - En consecuencia, el Doctor José Martínez Vilchis comentó que la aprobación del informe pudiera ser por escrito. - Finalmente, en dicha sesión se acordó por unanimidad de votos reprogramar la sesión del 25 al 9 de octubre con motivo de la presentación del informe y que mismo se aprobaría mediante oficio.
8.- Eliminar actividades de los integrantes del CC por no corresponder a actividades del CC	- La información solicitada a los integrantes del CC fue para efectos de rendir el Informe Anual y así fue remitida por cada uno. - La información sirve como antecedente para la elaboración de evaluaciones el siguiente año. - Fue solicitada en términos del artículo 57 de la LSEAEMM: “Artículo 57. El Secretario Técnico, <i>solicitará a los integrantes del Comité</i>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

	<p><i>Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir dicho Comité, incluidos los proyectos de recomendaciones.</i></p> <p>...</p> <p>Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador, como anexos.</p> <p>..."</p>
--	--

Por lo que respecta a la observación referente a eliminar las actividades de otros entes, la Maestra Palmira Tapia Palacios y el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrantes de la Comisión Ejecutiva, solicitan revisar el artículo conducente:

*“**Artículo 57.** El Secretario Técnico, solicitará a los integrantes del Comité Coordinador, toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir dicho Comité, incluidos los proyectos de recomendaciones.*

*Asimismo, **solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.***

Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador, como anexos. Una vez culminada la elaboración del informe anual, se someterá para su aprobación ante dicho Comité.

El informe anual a que se refiere el párrafo anterior, será aprobado como máximo treinta días hábiles previos a que concluya el periodo anual de la presidencia del Comité Coordinador.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

En los casos en que del informe anual se desprendan recomendaciones, el Presidente del Comité Coordinador, instruirá al Secretario Técnico, para que, a más tardar en el término de quince días hábiles posteriores a que haya sido aprobado el informe, las haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen.

En un plazo que no exceda de treinta días hábiles, dichas autoridades podrán solicitar las aclaraciones y precisiones que estimen pertinentes en relación con el contenido de las recomendaciones”.

La Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, señala que tal y como se advierte en el artículo 57 de la Ley de la materia, existe la atribución para solicitar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

En cuanto a la observación referente a eliminar actividades de los integrantes del Comité Coordinador por no corresponder a actividades de éste, así como eliminar el punto 4.2.3 Sistema de Fiscalización, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, considera que debe eliminarse ya que no se advierten avances.

En uso de la voz, la Maestra Palmira Tapia Palacios, integrante de la Comisión Ejecutiva, comenta que una vez votado el informe ya no se puede modificar.

Asimismo, comenta que la Secretaria Técnica, no está en responsabilidad de hacer lo imposible, y pregunta si se incluirán las observaciones al informe.

En ese sentido, la Doctora Josefina Román Vergara, comenta que se incluirán como anexos los votos emitidos por los integrantes del Comité Coordinador, tal y como lo refiere el artículo 9, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios:

“Artículo 9. El Comité Coordinador tendrá las facultades siguientes:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

...

*VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas estatales y municipales en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, **los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual**".*

Aunado a lo anterior, menciona que se integró el Sistema Estatal de Fiscalización, porque de acuerdo al artículo 7, fracción III de la Ley de la materia, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, es integrante del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión el Arquitecto Alberto Benadib Montero.

En uso de la voz, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, pregunta si ya se tiene página de internet para que se publique el informe, tal y como se establece el artículo 12, fracción VIII de la Ley de la materia.

En ese sentido, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, comenta que se están realizando los trámites para contar con la página de internet de la Secretaría Ejecutiva.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/14/III/2018.

Solicitar al Presidente del Comité Coordinador que encause los esfuerzos para dar cumplimiento al artículo 12, fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

V. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señala que se tienen pendientes los

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

relacionados a “Estafa Maestra” y “Testigos Sociales”, temas que se encuentran en revisión.

Sobre el tema de “Testigos Sociales” la Doctora Josefina Román Vergara comenta que no hay sesiones ordinarias programadas del Comité Coordinador en la que pudiera presentar ambos temas, ya que la que queda será para la presentación del informe anual del Comité Coordinador.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo propone que se haga de conocimiento el tema a los integrantes del Comité Coordinador mediante oficio en el que se adjunte de manera íntegra la propuesta aprobada por el Comité de Participación Ciudadana, así como la opinión técnica que realice al respecto la Secretaria Técnica. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban que así se le dé seguimiento al tema de “Testigos Sociales”.

Respecto al tema de “Estafa Maestra” se consideró dejar pendiente para una nueva reflexión por parte del Comité de Participación Ciudadana antes de que se presente la propuesta.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/14/IV/2018.

Se tiene por presentado el Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

VI. Asuntos Generales

En virtud de no existir asuntos generales y al haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión a las diez con treinta y seis minutos del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/14/2018.**

Palmira Tapia Palacios
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)

Alberto Benabid Montero
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)

Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)

Josefina Román Vergara
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
(RÚBRICA)

Esta hoja corresponde a la Décima Cuarta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho.